



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Exte: 2282/2022

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Al objeto de desarrollar el programa deportivo “ Escuela Polideportiva de Verano 2022” como en los pasados años se propone por el Jefe del Servicio Municipal de Deportes convocar DIEZ Becas para realizar prácticas en dicho programa, que se desarrollará durante los meses de julio y agosto en horario de 9,00 a 14,30 hs y otras actividades extraordinarias que se planteen como excursiones, acampada,...etc, los becarios percibirán una gratificación de 800 euros por los dos meses.

Esta Alcaldía a la vista del informe de Intervención, en uso a las facultades atribuidas por la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, RESUELVE:

PRIMERO: Convocar DIEZ Becas para realizar prácticas en el programa deportivo “ Escuela Polideportiva de Verano 2022”, que se desarrollará durante los meses de julio y agosto en horario de 9,00 a 14,30 hs y otras actividades extraordinarias que se planteen como excursiones, acampada,...etc, y aprobar el baremo de puntuación de la concesión de las becas que se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

- El importe de las becas ascenderá a ochocientos euros (800.-) por los dos meses.
- El plazo de presentación de solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento será hasta el próximo día 31 de mayo de 2022, aportando junto a la solicitud la siguiente documentación:

- . Instancia normalizada
- . Fotocopia del D.N.I.
- . Justificación de los méritos aportados.

SEGUNDO: Designar la siguiente Comisión de Valoración al objeto de crear el orden de la lista de aspirantes de acuerdo con los méritos aportados: El Jefe del Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Jaca y la Directora de la Escuela de Educación infantil.

Jaca documento firmado electrónicamente al margen.





Excmo. Ayuntamiento de Jaca

BAREMOS DE PUNTUACIÓN BECARIOS ESCUELA DE VERANO 2022

TITULACIONES ACADEMICAS Y DEPORTIVAS

Grupo I

- Título de Grado en CAFAD o Licenciado en INEF **5 puntos**
- Curso superado de título de Grado de CAFAD **3 puntos**
- Diplomado o Grado en Magisterio (especialidad Educación física, educación infantil primaria y educación especial) **5 puntos**
- Curso superado Grado de Magisterio (especialidad Educación física, educación infantil primaria y educación especial) **3 puntos**
- Otras Diplomaturas o Grados **2 puntos**
- Curso superado de otras diplomaturas o Grado **0,5 puntos**

Grupo II

- Técnico Superior en enseñanza y animación socio deportiva (Grado superior TSEAS antiguo TAFAD)
3 puntos
- Técnico de conducción de actividades en el medio natural (grado medio formación profesional) **2 puntos**
- Grado medio guía en el medio natural y de tiempo libre **2 puntos**
- Técnico de conducción de actividades en el medio natural (grado medio formación profesional), exclusivamente el 1º curso **1 punto**
- Monitor Deportivo (Nivel I) **1 punto**
- Monitor Deportivo (Nivel II) **2 puntos**
- Monitor Deportivo (Nivel III) **3 puntos**
- Entrenador Nacional **4 puntos**





Excmo. Ayuntamiento de Jaca

No se contabilizarán horas realizadas, sólo cursos superados.

Todas las titulaciones deportivas deberán estar expedidas por el Gobierno de Aragón o su homólogo en otras comunidades, el Ministerio de Educación y Ciencia o la Federación Deportiva nacional correspondiente.

Solo se considerará la titulación académica o deportiva de mayor grado de cada grupo y especialidad.

OTRAS TITULACIONES

- Titulaciones de Música, danza, arte dramático y actividades, artes plásticas y diseño.
(solo se valorará la mayor titulación)
 1. Titulado Grado elemental **1 punto**
 2. Titulado Grado medio **2 punto**
 3. Titulado Grado superior **3 puntos**
 4. Curso superado **0,25 puntos**
- Titulaciones de tiempo libre: (solo se valorará la mayor titulación)
 1. Director de Campamento: **2 puntos.**
 2. Monitor de Tiempo libre ó animador sociocultural o titulaciones análogas **1 punto**
- Titulaciones de socorrismo: (solo se valorará la mayor titulación)
 1. Socorrista Acuático **2 punto**
 2. Socorrista primeros Auxilios **1 punto**





Excmo. Ayuntamiento de Jaca

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Sólo se valorarán **los méritos que se acrediten mediante contrato de trabajo y/o acreditación de colaboración como voluntario en los programas presentados**, con el que se justifique el inicio, final y jornada del mismo.

El/la aspirante deberá tener la titulación exigida para realizar el servicio para el que fue contratado.

- Monitor de la Escuela de Verano **2,5 puntos/temporada**
(hasta un máximo de 10 puntos)
- Becario Escuela de Verano **2 puntos/temporada**
- Experiencia programas deportivos **0,5 puntos/50 hs**
(máximo 4 puntos por deporte)
- Experiencia programas no deportivos, socorrista: **0,4 puntos/50 hs**
(máximo 4 puntos por especialidad)
- Experiencia monitor campamento **0,5 punto/campamento**
(mínimo 10 días)
- Experiencia Director Campamento **1 punto/campamento**
(mínimo 10 días)
- Experiencia en acciones de Voluntariado **1 punto/acción**

MERITOS DEPORTIVOS

Deportista de club federado **1 punto/temp**
hasta un máximo de 10 puntos.

Se justificará con una certificación de la Federación correspondiente, o declaración jurada del Presidente/a o Secretario/a, del Club donde se haya realizado la actividad deportiva.

Deportista de Alto Nivel (D.A.N), Deportistas de Alto Rendimiento (D.A.R) y/o Deportistas Aragonés de Alto Rendimiento (D.A.A.R) : con certificado en vigor del Consejo Superior de Deportes o del Gobierno de Aragón. No acumulables. **0,50 puntos**

VALORACION DEL CONCURSO.

Se calificará el concurso sobre 10 puntos, siendo el candidato o candidata con más méritos justificados el que obtenga la máxima puntuación, puntuándose proporcionalmente al resto de candidatos y candidatas.

La Comisión de Valoración podrá establecer la puntuación mínima para superar la prueba.

